

ACUERDO DE CONCEJO N° 079 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 mayo 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo del 2010, la Subvención a favor del menor Pedro Tovar Apaza, quien sufre de malformación rectal con fisula recto uretral prostática y necesita ser traslado a la Ciudad de Lima, para que pueda seguir un tratamiento y poder tener calidad de vida, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 05026-2010, la señora Patricia Eliana Apaza Valencia, solicita apoyo económico para trasladar a su menor hijo a la Ciudad de Lima y pueda seguir un tratamiento.

Que, según el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que lo solicitado deberá ser aprobado mediante Sesión de Concejo.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/200.00 Nuevos Soles, a favor del menor Pedro Tovar Apaza, para que pueda trasladarse a la Ciudad de Lima y seguir un tratamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de la señora patricia Eliana Apaza Valencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Alcaldía
 Gerencia Municipal
 G. Asesoría Legal
 G. Planeamiento y Presupuesto
 G. Administración (Exp)
 Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000146

MUNICIPIO CIUDAD J. B. YR
GERENCIA MUNICIPAL
RECEBIDO
14 JUN 2010
10.56
Nº
Hora
Firma